



# SELLO TERCERO

AÑO DE 1860.

*Viva la República del Paraguay!*

*En este partido de Ytaugua a dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta compareció ante mí el jurado de dicho partido y testigos que suscriben D. Francisco Verdugo natural y vecino del distrito de Limpia, en calidad de demandado civil contra su jefe político D. José del Rosario Martínez soldado militar licenciado del 1.º Batallón de Infantería, a quien hizo comparecer en este juzgado, e informada el motivo de su comparecencia, que es el de tener a su cargo algunos ganados, pertenecientes a la demandante su mujer como expuso esta, en esta virtud antes de recibir las pruebas necesarias a los puntos de esta demanda, les exparte a una armónica transacción, con la que concuerda*

Vol : 1825

Sección Civil y Judicial

Nº : 37

Año : 1860

Denuncia contra el soldado militar licenciado José del Rosario Martínez por ganados, Juzgado de Paz de Ytaugua.

Foj : 1

*a la cuestión presente, levantando en constancia el presente*



# SELLO TERCERO

AÑO DE 1860.

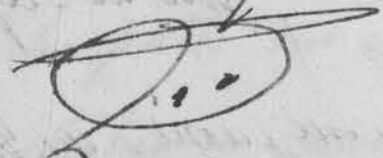
¡Viva la República del Paraguay!

En este punto, de Trangua a dos de noviembre de mil ochocientos sesenta, compareció ante mí el jurado de dicho punto y testigos que sucriben D. Francisco Videla natural y vecino del distrito de Limpio, interponiendo demanda civil contra su hijo político D. Toré el Rosari Martínez todos militares licenciados del 1.º Batallón de Infantería, a quien hizo comparecer en este juzgado, e informados del motivo de su comparecencia, que es el de tener a su cargo algunos ganados, pertenecientes a la demandante su suegra como expuso esta, en esta virtud antes de recibir las pruebas necesarias a los puntos de esta demanda, les exhorté a una armónica transacción, con la que conciguieron arreglarse las partes contendoras con la condición en que el demandado entregase a la demandante una lechera con caías que dandole aquí con el precio de animal, cuestionado, cuya transacción pareciéndome justa y razonable por la cortedad de la materia y por la dificultad y engorro de la justificación al D.º de ambos les presté mi aprobación, sin dar dictamen consultatorio en virtud del presente convenio ni hacer las indagaciones concernientes a la cuestión presente, levantando en conformidad el presente

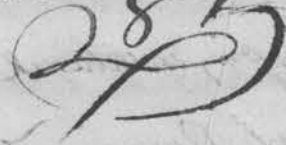
Comprobado

convencio esta acta que subscribo con las partes y testigos en  
actuacion, archivandola, entre las demas en su lugar, a que  
certifico.

José Leonardo Peres



A cargo de la demandante Francisca Verdun por me  
haber Silvestre Yegoroff



José del Rosario Martinez

José del Rosario Gabilan

José Juan José Peres

